

cunas en el precio de tasación de 4.320 pesetas, más 4.613 pesetas de indemnizaciones complementarias. La presentación de Pliego supone la aceptación por parte del licitador del Pliego de condiciones facultativas y económicas que ha sido elaborado por el ICONA, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las oficinas del ICONA, calle Bechite, 2 de Logroño, y en la Secretaría de este Ayuntamiento. La recepción de Pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953. El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Nalda, a 14 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1632/1778

Habiendo sido aprobado por la Jefatura Provincial de ICONA el Plan de Aprovechamiento de Pastos en el Monte denominado MORO BOCHIO Y PAJARILLO, propiedad de este Ayuntamiento y sito en su Término Municipal, consorcado con el ICONA, para su ejecución durante el año 1985, se realizará la subasta de tal aprovechamiento, al día siguiente hábil de transcurridos diez días, por carácter de urgencia, de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y hora de las doce treinta, de su mañana, en la forma que a continuación se detalla:

En la Alcaldía de Nalda, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o persona en quien delegue, y con asistencia de un empleado del ICONA, será celebrada la subasta del referido aprovechamiento de pastos para 71 reses vacunas en 500 hectáreas en el precio de tasación de 59.995 pesetas, más 9.143 pesetas de indemnizaciones complementarias. La presentación de pliegos supone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones facultativas y económicas aprobado por el ICONA, y que se encuentra a disposición de quien lo solicite en las Oficinas del ICONA, calle Bechite, 2 de Logroño, y en la Secretaría de este Ayuntamiento. La recepción de pliegos para optar a la subasta y el desarrollo de la misma se ajustarán a lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.— El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Nalda, a 14 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE

EDICTO

1805/1955

Presentadas la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1984, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días, a los efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se consideren pertinentes.

Navarrete, 20 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1752/181

Don Luis Azofra Montes, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Panadería en la planta baja de su inmueble sito en la calle Almena sin número de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 16 de mayo de 1985.

El Alcalde,

EDICTO

1775/1935

El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de mayo de 1985, acordó la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, y no habiéndose presentado reclamaciones, ha quedado cifrado en la cuantía, que a continuación se expresa en resumen a nivel de capítulos.

GASTOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes	
1 Remuneraciones de personal	11.340.496
2 Compra de bienes corr. y de serv.	25.256.482
3 Intereses	2.130.000
4 Transferencias corrientes	1.312.394
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	11.760.628
9 Variación de pasivos financieros	1.200.000
Total de Gastos	53.000.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos	16.028.582
2 Impuestos indirectos	2.751.000
3 Tasas y otros ingresos	15.818.617
4 Transferencias corrientes	9.000.000
5 Ingresos patrimoniales	4.800.000
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	4.601.801
Total Ingresos	53.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 112-3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Navarrete, a 22 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE OLLAURI

1768/1928

Don Agapito Hernando Uriszar, vecino de Ollauri, solicita licencia municipal para la apertura de un Merendero, en el Barrio Eras de San Juan núm. 10.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan presentar en la Secretaría las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Ollauri, a 22 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PEDROSO

NOTA-ANUNCIO

1730/1886

Aprobado inicialmente por esta Corporación Municipal la modificación del tipo impositivo de la Contribución Territorial Urbana con efectos de uno de enero de 1986, queda expuesto al público por espacio de 15 días a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones oportunas.

Pedroso, 18 de mayo de 1985.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

EDICTO-ANUNCIO

1800/1950

Este Ayuntamiento Pleno en diversos acuerdos corporativos adoptados sobre el expediente de referencia, acordó lo siguiente:

Primero.— Aprobar el expediente de enajenación instruido, así como los datos relativos a segregaciones, situación, cabida y linderos de las parcelas resultantes,